



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 170 **Letra:** B **Pág. N°:** 7

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Declaración- De Interés del HCD, el cuento infantil
"Tobuna: la reina del Iberá"

Fecha de Entrada: 2024-05-13



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El cuento infantil "Tobuna: La reina del Iberá", escrito por Juan Martín Resoagli e ilustrado por Carolina Beatriz Ramirez en el marco del proyecto "Tenencia responsable y bienestar animal" perteneciente a la gestión 2023 de la Dirección General de Promoción de Derechos y Bienestar Animal de la Municipalidad de Corrientes;

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que, atento al rol fundamental que toma la concientización y la sensibilización de las generaciones futuras en la preservación de la fauna silvestre;

Que la importancia que tiene poder potenciar la concientización de las próximas generaciones en torno al cuidado y respeto de los animales silvestres y especialmente de aquellos que forman parte de nuestra fauna autóctona.

Que, en este sentido el proyecto "Tenencia responsable y bienestar animal" ha cumplido durante dos períodos con el objetivo de sentar las bases para el desarrollo de una cultura respetuosa de los derechos de los animales y que implique poder reconocerlos como seres sintientes;

Que, en este marco, uno de los pilares para el respeto de la vida animal es la protección de la fauna silvestre;

Que, incluso dentro de este grupo, que merece una especial atención por la gran vulnerabilidad en la que se encuentran frente a las acciones de las personas contra sus hábitats y estilos de vida, es menester resaltar la protección prioritaria que merece la fauna autóctona de la provincia de Corrientes;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que dentro de este contexto quedan comprendidas múltiples especies animales entre las que sin dudas debemos resaltar a la *Panthera onca*, conocida comúnmente como yaguareté.

Que ya desde el año 2001, la especie goza de una protección especial al ser declarada Monumento Natural por Ley Nacional N° 25.463;

Que en igual sentido, la legislatura provincial se expidió en favor de la protección especial que merece declararla Monumento Natural Provincial por medio de Ley Provincial N° 6.491 del año 2018;

Que, en el año 2021, el MAyDS (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) declaró al yaguareté bajo la categoría "En Peligro Crítico" de extinción en Argentina (Resolución MAyDS N° 316/2021);

Que la caza indiscriminada y depredatoria de especies en peligro de extinción, incluso de aquellas que revisten el carácter de fauna autóctona, continúa siendo un flagelo difícil de combatir;

Que la respuesta en este sentido no sólo debe provenir del sistema penal, sino de la concientización como medio de prevención general, creando un cambio en la forma de pensar de las nuevas generaciones;

Que la forma de generar este cambio debe ser paulatina a través de la sensibilización, la empatía y la generación de una conciencia de comunidad con el medio ambiente;

Que en este marco, el cuento referido ha sabido generar este espacio de reflexión para los niños y niñas a los que esta destinado;

Que, prueba de ello son los buenos resultados obtenidos por la Dirección General de Promoción de Derechos y Bienestar Animal en su labor de promover la educación en materia de derechos animales y en particular por el respeto



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

de la fauna silvestre local.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaración de interés de cuento infantil Tobuna: La Reina del Iberá

ART. 1°- DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el cuento infantil "Tobuna: la reina del Iberá" escrito por Juan Martín Resoagli e ilustrado por Carolina Beatriz Ramírez en el marco del proyecto "Tenencia responsable y bienestar animal" perteneciente a la gestión 2023 de la Dirección General de Promoción de Derechos y Bienestar Animal de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes.

ART. 2°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 170-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-13



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 170-B-2024

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 13 de mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 170-B-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

Declaración N°: D103

[Declaración N°: D103 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 170-B-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 14/05/2024